

PROCESO DE SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS DE ARANCEL

En caso de que por algún motivo de fuerza mayor debas dejar momentáneamente tus estudios, tienes la posibilidad de suspender también tu beneficio, y retomarlo una vez que reanudes tu carrera.

La suspensión de beneficios puede solicitarse para Gratuidad, las becas de arancel y para el Fondo Solidario de Crédito Universitario, mientras mantengas la calidad de beneficiario.

El plazo máximo de suspensión de Gratuidad o una beca de arancel es de un año académico, es decir, de dos semestres, siendo estos continuos o discontinuos. Sin embargo, por razones de fuerza mayor o circunstancia calificadas por la respectiva Institución de Educación Superior podrás solicitar la suspensión del beneficio por un periodo superior a un año.

En el caso del Fondo Solidario de Crédito Universitario, este puede extenderse por un periodo de hasta un 50% adicional a la duración formal de la carrera, plazo que no se posterga o amplía si la alumna o el alumno decide suspender sus estudios.

En la Universidad de La Frontera, la solicitud de suspensión del beneficio se realiza de manera presencial, en los plazos establecidos para el semestre o año correspondiente. Para suspender el primer semestre el plazo es hasta el **30 de marzo** del año en curso y para suspender el segundo semestre el plazo es hasta el **30 de agosto** del año en curso. Además, es necesario contar con un movimiento académico autorizado por la institución, como lo es: aviso de postergación de estudios, retiro temporal o renuncia a la carrera/universidad.

Para poder gestionar una solicitud de suspensión de beneficios ante MINEDUC, debe tener en consideración que el movimiento académico se debe realizar en pre grado de facultad y en los plazos mencionados anteriormente.

Una vez que la institución aprueba tu solicitud de suspensión académica, esta debe informar al Mineduc, en los plazos establecidos, quien verificará tus antecedentes y aprobará/rechazará la suspensión de tu beneficio. Es muy importante que realices el proceso durante los plazos fijados por la universidad, ya que no reportar oportunamente una suspensión puede significar la pérdida de tu beneficio.

Hay once causales de suspensión de beneficios. Para respaldar cada una de ellas necesitarás presentar en el formulario de suspensión, además de los documentos que se te indican a continuación.

En caso de que tengas el Crédito con Garantía Estatal (CAE), debes consultar sobre el procedimiento a seguir en Comisión Ingresa (www.ingresa.cl).

GUÍA DE DOCUMENTOS POR CAUSAL:

CAUSAL	DOCUMENTO DE RESPALDO
1 Embarazo	Certificado médico emitido con timbre y firma.
2 Cambio en la situación socioeconómica del grupo familiar	- Informe Social emitido por la asistente social de la Municipalidad de residencia de la o el estudiante. - Finiquito o Carta de desvinculación, o comprobante de pago de Seguro o Subsidio de Cesantía.
3 Jornada laboral del estudiante impide continuidad de estudios.	Contrato de trabajo que señale la jornada laboral que impide la continuidad de estudios.
4 Cambio de ciudad de residencia del estudiante.	- Certificado de residencia. - Certificado o carta de la empresa que acredite el traslado.
5 Falta de carga académica de la o el estudiante que impide continuidad de estudio.	Certificado emitido por la institución de Educación Superior que señale la falta de carga académica o motivo académico que impida la continuidad durante el periodo de tiempo que suspende la alumna o el alumno.
6 Pasantía en el extranjero	Certificado de aceptación del programa en el extranjero y/o certificado emitido por la institución de Educación Superior de matrícula que señale el programa y su respectiva duración.
7 Problemas de salud de la o el estudiante	Certificado médico con timbre y firma. Debe indicar el periodo durante el cual la alumna o el alumno no puede continuar con sus estudios.
8 Problema de salud de un/a integrante grupo familiar directo	- Certificado médico con timbre y firma. - Acreditar el parentesco y pertenencia al grupo familiar: Cartola Hogar, documento descargable desde www.registrosocial.gob.cl (solo si se encuentra disponible), o comprobante de FUAS.
9 Cuidado de hija/o recién nacida/o	Certificado de nacimiento de hija/o, que indique nombre de la madre, el padres y fecha de nacimiento.
10 Condena Judicial	Documento judicial que indique la duración de la condena u otro que respalde el motivo.
11 Otro	Documento que respalde el motivo de suspensión.

INSTRUCCIONES:

1. Realiza el procedimiento de suspensión de estudios de manera presencial en Unidad de Ayudas y Apoyo Estudiantil - DDE, según los requerimientos y durante los plazos establecidos.
2. Descarga el formulario de suspensión de beneficios, imprímelo y complétalo.
3. Revisa en los documentos que debes presentar según tu causal de suspensión y reúnelos. Te recomendamos que los consigas con anticipación, ya que la entrega de algunos de ellos demora varios días.
4. Asegúrate de realizar el movimiento académico autorizado por la institución en pre grado de tu facultad.
5. Presenta los documentos indicados en los pasos 2 y 3 en la oficina de Ayudas y Apoyo Estudiantil – DDE.
6. Consulta tu resultado directamente en la oficina de Ayudas y Apoyo Estudiantil – DDE, en las fechas señaladas por esta.